

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

9366 *Anuncio de la Secretaria General de Transportes y Movilidad de publicación de la Orden Ministerial por la que se declaran las entidades colaboradoras seleccionadas en el segundo proceso de selección de entidades colaboradoras del programa de eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.*

La Orden TMA/391/2022, de 26 de abril, aprobó las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la concesión de subvenciones en concurrencia no competitiva del eco-incentivo para el impulso del transporte marítimo de mercancías basado en el mérito ambiental y socioeconómico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, así como el procedimiento y la convocatoria para la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión.

Con fecha de 29 de marzo de 2023 se ha resuelto por Orden Ministerial el segundo proceso de selección de entidades colaboradoras, en régimen de competencia no competitiva, que participarán en la gestión de las subvenciones del eco-incentivo. El listado de entidades colaboradoras admitidas y seleccionadas en este segundo proceso de selección se encuentra en el Anexo I de la Orden. En el Anexo II se relacionan el listado completo vigente de entidades colaboradoras.

Se pueden consultar la Orden y los Anexos en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el siguiente enlace:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/ECOINCETIVO_MARITIMO/

La Orden Ministerial pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en reposición ante la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación; o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 29 de marzo de 2023.- Secretaria General de Transportes y Movilidad, María José Rallo del Olmo.

ID: A230011612-1